



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Miguel Putumayo

E D I C T O

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
PUTUMAYO**

E M P L A Z A:

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA DORADA, para que comparezcan por sus propios medios o acompañados de su representante legal y/o apoderado a recibir notificación del Auto Interlocutorio No. 2021-0229, de fecha 26 de julio de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se admitió la demanda de pertenencia instaurada por **FONSER ARTURO ZULUAGA GIRALDO**, a través de apoderado judicial, en su contra, proceso que se encuentra tramitando en este despacho judicial radicado bajo el número **867574089001-2021- 00062-00**. Se les advierte a los emplazados, que si no comparecen al Juzgado primero Promiscuo Municipal de San Miguel Putumayo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto se les designara curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto en mención y se continuara con el trámite del proceso. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del C.G.P., se fija el presente edicto en la página de la rama judicial sección edictos de este despacho judicial el día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las (7:00 a.m.), de igual manera se publicara en la página del TYBA, con observancia de lo establecido en el Decreto 806 de 2020
Atentamente,


LEANDRA MARCELA VALLEJO DIAZ
Secretaria

Calle 4ª N° 6 - 69 Barrio San Felipe La Dorada
Correo de Notificaciones: jprmpal01sanmiguelpt@notificacionesrj.gov.co
SAN MIGUEL PUTUMAYO
